

Buenos Aires, 13 de julio de 2017

Vista: la Acordada n° 14/2017 y las resoluciones n° 41/2017 y 43/2017.

Considerando:

Por la Acordada n° 14/2017 y desde el 1° de julio de 2017, se han convertido los cargos de Prosecretario Administrativo y de Prosecretario Administrativo Mayor de la Vocalía de la Dra. Inés M. WEINBERG, en los cargos de Prosecretario Letrado Coadyuvante y Prosecretario Letrado, respetivamente.

Por las resoluciones mencionadas en el visto se designaron a las abogadas Luciana Mariela D'ALTILIA y Maria José ALBINO en los cargos convertidos.

En ambas Resoluciones se ha deslizado un error involuntario, en tanto se ha consignado como fecha de la designación de ambas abogadas la de 1° de julio de 2016, cuando en realidad debió de consignarse 1° de julio de 2017.

Así y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aclarar** que la designación de la abogada Luciana Mariela D'ALTILIA, CUIL 27-27622778-0, legajo n° 218, en el cargo de Prosecretario Letrado, categoría 4, en la Vocalía de la Dra. Inés M. WEINBERG, dispuesta por Resolución N° 41/2017, lo es a partir del 1° de julio de 2017.
2. **Aclarar** que la designación de la abogada Maria José ALBINO, CUIL 27-29385478-0, legajo n° 227, en el cargo de Prosecretario Letrado Coadyuvante, categoría 5, en la Vocalía de la Dra. Inés M. WEINBERG, dispuesta por Resolución N° 43/2017, lo es a partir del 1° de julio de 2017.
3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a las interesadas.

Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez)

RESOLUCION N° 48/2017